



Oficio: Jueves q. me interesado en establecer en esta
 Villa una casa de familia para el bien de sus intereses, vi-
 viendo en ella como los demas segun esta provenci-
 do p. el Sr. D. Juan. Se le admitia como vecino, no repen-
 tando como tal en el interim asi no lo verifico; e
 cuyo efecto y p. q. de se le ha de saber, se parase
 oficio a la Sr. Justicia de Casarico, siendo exten-
 do a q. se notifique a D. Juan. Pineda, q. si en el
 mismo term. de ocho dias no me de iguales forma-
 lidades, tampoco se le tendra como tal vecino, cuidando
 el Sr. Justicia de observarlo p. q. parado, no se le
 repare de las cargas q. le son anexas. Ayuntam.
 N.º de Cheya Diez y uno de Octubre de mil och-
 cientos treinta y dos =

Rivero Chino de su manana en nombre de Jorge Corbalan

Maiza Puente Arroyo
 Alfonso Gomez
 D. Nicolas

Nota: Con la misma fecha se ha por

